



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	VENTURA HUARANGA FIDEL MARSELINO
Título Habilitante:	25-ATA-13/P-MAD-SOD-011-16
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	060-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan:	05/10/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	2352.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 25/08/2017, Término: 27/08/2017

Nro Res. Inicio PAU: 035-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 245-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 3.339 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba		35.366	26.669	9.311	34,9%	26,3%
2	<i>Hura crepitans</i> Catahua		25.081	25.043	9.596	38,3%	38,3%
3	<i>Poulsenia armata</i> Yanchama		1350.08	855.804	261.648	30,6%	19,4%

Fuente: Resolución N° 245-2018-OSINFOR-DFFFSS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Guarea kunthiana</i> Requia		13.617	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

25/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:20:23

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

